



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2020
SDM-SC- 164317-2020

Señora
GLORIA ESPERANZA AGUDELO MUÑOZ
CALLE 22 No 52-20 INT 6 MANZANA 20
CIUDAD

Respetada señora **AGUDELO MUÑOZ**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el radicado 05/23/2019 se informa que esta entidad recibió en anterior oportunidad su presentación **SDM-90545/2020**, y dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-93591/2020**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Dicha respuesta se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

No obstante, lo anterior, se comunica nuevamente que el comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la Ley 1843 de 2017 art 8, en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección registrada ante RUNT en el momento que le fueron impuestas las infracciones.

La dirección registrada en el RUNT es **CRA 49A BIS N 20 21**, y mediante guía de entrega se informó que la causal de devolución fue **NO EXISTE**, Conforme con lo registrado por la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. en sus observaciones mediante la guía de entrega, así mismo, se reitera que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos:**

"Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Es preciso informarle que de acuerdo a radicado RUNT R 2019925 de servicios de información "... para facilitar de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales". De

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desistiendo ☒	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltando	Aprobado Clausurado
	Dirección Emisora		
	No Reside		
		Fuente Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
C.C. 1.013.637.990		Calle 22 No tiene placas par	

Remite

Remite Razón Social: AGENCIA DE SERVICIOS
Dirección: Calle 13 N 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: YG265617631CO
Envío

Destinatario

Destinatario Razón Social: GLORIA ESPERANZA AGUDELO MUÑOZ
Dirección: CALLE 22 No 52-20 INT 6 MANZANA 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321256
Fecha admisión: 24/12/2020 16:10:42



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT.

Ahora bien, el comparendo en mención no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es evidente que, por ley, únicamente se notifican los comparendos detectados por ayudas tecnológicas a la dirección registrada por el propietario ante el RUNT.

Así las cosas, la empresa de correspondencia **4-72** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		Y228824039C0	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha de Admisión: 24/05/2019 11:07:44			
Orden de servicio: 11802084					
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		MTC/GT.2899090061		Causal Devolución:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 1111000		☒ No existe	
Referencia: 1100100000023424960		Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111007		☐ No recibe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.				☐ No reclamado	
				☐ Desconocido	
				☐ Dirección errada	
Nombre/Razón Social: OLGA ESPERANZA AGUDELO MUÑOZ/900022				☐ Cerrado	
Dirección: CRA #5A BIS N 20 21		Código Postal: 1111000		☐ No contestado	
Teléfono: 1111000		Código Operativo: 1111000		☐ Faltó el	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.				☐ Apertado Clamorado	
				☐ Fuera Mayor	
Peso Físico(gm): 200		Dica Contenedor:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico(gm): 0				C.C. Tel. (opcional)	
Peso Facturado(gm): 200				Fecha de entrega: 24/05/2019	
Valor Declarado: \$0				Distribuidor: 1111000	
Valor Flete: \$2.600		Observaciones del cliente: COMPARENDO		C.C. 1111000	
Costo de manejo: \$0				Gestión de entrega: 1111000	
Valor Total: \$2.600				distribuidor 1111000	

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo 1100100000023424960 de fecha 05/23/2019, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

"Amnistía a los deudores de multas de tránsito: A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses."

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: LUISA MARIA JORDAN - ABOGADA SDM-

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023424960

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
05/23/2019 11:42:24	C.02	GQC022
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LINA MARCELA SANCHEZ MUJICA	GC428	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	41850378	GLORIA ESPERANZA AGUDELO MUÑOZ

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-5-23 18:11:43.0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-6-24 13:26:7.0	(3) Registro devolución. Causa: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE	
2019-7-4 3:44:53.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AMISO 428 DEL 2019-08-27 NOTIFICADO 05/07/2019	
2019-7-4 4:13:58.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No: 11001000000023424960
Fecha de imposición 23 de mayo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en:
www.movilidadsbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 23 de mayo de 2019 11:42:24	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CL 64sur - CR 32 - CIUDAD BOLIVAR	
OBSERVACIONES ESTACIONAR EN SITIOS PROHIBIDOS ART 15 CIVI-VIA DE DOBLE SENTIDO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre OLIVIA ESPERANZA AGUDELO MUÑOZ	Tipo y No. identificación CC 41650678
Dirección: CRA 49A BIS N 20 21	BOGOTÁ - Bogotá D.C. Placa GQC022
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: LOPEZ RAMIREZ DEYBID ALBERTO Placa: 90428	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LINA MARCELA SANCHEZ Placa: 94209 Una Sanchez



Respetado(a) señor(a) AGUDELO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadsbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2020
SDM-SC- 164317-2020

Señora
GLORIA ESPERANZA AGUDELO MUÑOZ
CALLE 22 No 52-20 INT 6 MANZANA 20
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM -189454-2020

Respetada señora **AGUDELO MUÑOZ**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el comparendo N°11001000000023424960 de fecha 05/23/2019 se informa que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado SDM-90545/2020, y dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio SDM-SC-93591/2020, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Dicha respuesta se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

No obstante, lo anterior, se comunica nuevamente que el comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la Ley 1843 de 2017 art 8, en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección registrada ante RUNT en el momento que le fueron impuestas las infracciones.

La dirección registrada en el RUNT es **CRA 49A BIS N 20 21**, y mediante guía de entrega se informó que la causal de devolución fue **NO EXISTE**, Conforme con lo registrado por la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. en sus observaciones mediante la guía de entrega, así mismo, se reitera que **es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos:**

"Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Es preciso informarle que de acuerdo a radicado RUNT R 2019925 de servicios de información "... para facilitar de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales". De

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT.

Ahora bien, el comparendo en mención no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es evidente que, por ley, únicamente se notifican los comparendos detectados por ayudas tecnológicas a la dirección registrada por el propietario ante el RUNT.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

4-72		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		Código Operativo: UAC.CENTRO 11002964		Fecha de Admisión: 24/05/2019 11:07:44	
Orden de servicio: 11002964		Y6228824039C0			
1111 000	PASA DE CR 46-7 CR 60	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito Administrativo)		Causal Devolución:	
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		721 Reusado	
		Referencia: 1100100000023424960		722 No existe	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		723 No reclamado	
Dirección: CRA 48A BIS N 20 Z1		Código Postal: 1100000		724 No reclamado	
Tel: 00		Depto: BOGOTÁ D.C.		725 Desconocido	
Código Postal: 1100000		Código Operativo: 1111000		726 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		727 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		728 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		729 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		730 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		731 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		732 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		733 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		734 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		735 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		736 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		737 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		738 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		739 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		740 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		741 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		742 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		743 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		744 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		745 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		746 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		747 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		748 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		749 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		750 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		751 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		752 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		753 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		754 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		755 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		756 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		757 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		758 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		759 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		760 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		761 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		762 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		763 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		764 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		765 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		766 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		767 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		768 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		769 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		770 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		771 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		772 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		773 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		774 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		775 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		776 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		777 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		778 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		779 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		780 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		781 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		782 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		783 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		784 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		785 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		786 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		787 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		788 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		789 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		790 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		791 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		792 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		793 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		794 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		795 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		796 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		797 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		798 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		799 No reclamado	
Código Operativo: 1111000		Código Operativo: 1111000		800 No reclamado	

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo 11001000000023424960 de fecha 05/23/2019, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en la Ley 2072 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

"Amnistía a los deudores de multas de tránsito: A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses."

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2072 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: LUISA MARIA JORDAN - ABOGADA SDM-

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023424960

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

05/23/2019 11:42:24

C.02

GQC022

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LINA MARCELA SANCHEZ MUJICA

90428

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

41852978

GLORIA ESPERANZA AGUDELO MUÑOZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-6-23 15:11:43.0

(1) Generación archivo comparendo

2019-6-24 13:26:7.0

(3) Registro devolución. Causa: OTROS: NO EXISTE NUMERO-
DEV. A REMITENTE

2019-7-4 3:44:53.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AMSO
125 DEL 2019-08-27 NOTIFICADO 05/07/2019

2019-7-4 4:13:58.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No: 11001000000023424960
Fecha de Imposición 23 de mayo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 23 de mayo de 2019 11:42:24	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 64sur - CR 32 - CIUDAD BOLIVAR	
OBSERVACIONES ESTACIONAR EN SITIOS PROHIBIDOS ART. 14 CDT-VIA DE DOBLE SENTIDO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre OLIVIA ESPERANZA AGUDELO MUÑOZ	Tipo y No. Identificación CC 41650678
Dirección CRA 49A BIS N 20 21	BOGOTÁ - Bogotá D.C.
Placa GQC022	
Nombre del Locatario	
Tipo y No. Identificación	
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: LOPEZ RAMIREZ DEYBID ALBERTO Placa: 90428	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LINA MARCELA SANCHEZ Placa: 94209 <i>Lina Sanchez</i>



Respetado(a) señor(a) AGUDELO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21966
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-189454/ GLORIA ESPERANZA AGUEDELO MUÑOZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-164317 d eI 04 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-189454.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

